

bación del nivel formativo artístico de dichas Escuelas Superiores.

Esta Dirección General ha resuelto convocar en cada una de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Valencia, Barcelona y Sevilla una exposición de fin de curso de obras de sus alumnos, de acuerdo con las bases y estimuladas por los premios que a continuación se especifican.

1.º Podrán concurrir a estas exposiciones los artistas que sean alumnos oficiales matriculados en el presente curso en las referidas Escuelas y que tengan aprobadas todas las asignaturas del curso preparatorio.

2.º Las exposiciones comprenderán las secciones de Pintura, Escultura, Grabado y Dibujo.

3.º Se admitirán en cada una de ellas obras con la mayor amplitud de criterio, tendencias y procedimientos, a fin de que sean una auténtica muestra del sentir actual de nuestros estudiantes artistas. Para fomentar la fantasía creadora de los expositores habrá absoluta libertad de temas.

4.º Cada alumno podrá presentar hasta dos obras, procurando que las de Pintura no excedan de 1.20 metros en su mayor dimensión, ni las de Escultura de 0.80 metros. Estas serán recibidas en cualquier materia. Las de Dibujo y Grabados deberán ir montadas en cristal.

5.º Por la Secretaría de cada Escuela se entregarán a petición de los alumnos, los boletines de inscripción y se entregarán recibos de las obras presentadas.

6.º El plazo de admisión de las obras será el comprendido entre el 1 y el 15 del próximo mes de mayo, y la exposición permanecerá abierta en cada Escuela desde el 20 al 31 del mismo mes.

7.º Los premios que otorgará la Dirección General de Bellas Artes serán los siguientes:

Pintura: Premio, 6.000 pesetas. Un accésit, 1.000 pesetas. Dos accésits, mención honorífica.

Escultura: Premio, 6.000 pesetas. Un accésit, 1.000 pesetas. Dos accésits, mención honorífica.

Grabado: Premio, 4.000 pesetas. Un accésit, 500 pesetas. Dos accésits, mención honorífica.

Dibujo: Premio, 4.000 pesetas. Un accésit, 500 pesetas. Dos accésits, mención honorífica.

Los premios obtenidos se considerarán méritos de preferencia para la designación de pensionados en la Universidad Internacional de Verano de Santander.

Las obras que obtengan el premio en cada sección pasarán a la propiedad del Estado.

8.º Los Jurados serán oportunamente designados por esta Dirección General y estarán integrados por Catedráticos de las respectivas Escuelas.

9.º La organización de las exposiciones corresponderá a las Escuelas, dentro de los límites de fechas señalados en el apartado sexto. Cada Jurado deberá hacer pública la adjudicación del premio y accésit tres días antes, por lo menos, de la clausura de la exposición.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sres. Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el lote quinto del concurso público de adquisición de mobiliario con destino a Escuelas nacionales.

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 16 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26) concurso público para la adquisición de mobiliario escolar por cuantía de 13.200.000 pesetas, con cargo al número 347.311, subconcepto segundo del presupuesto, tomada nota por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, se procedió a la apertura de pliegos ante Notario en sesión de 4 del actual, en la que no se formularon reclamaciones.

Examinados los dictámenes de la Asesoría Jurídica y de la Delegación de Arquitectos designada, y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, acordó, a la vista de la una-

nimidad manifestada, adjudicar el concurso provisionalmente en cuanto al lote quinto de mesas de profesor con sillón a don Luis Rioja Leirado, de Madrid, 363 unidades a 1.650 pesetas, por un total de 598.950 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial, y, dentro de los treinta días siguientes, se constituirá fianza del 4 por 100, conforme al número octavo de la Orden de convocatoria, y se formalizará el contrato en escritura pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el lote primero del concurso público de adquisición de mobiliario con destino a Escuelas nacionales.

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 16 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26) concurso público para la adquisición de mobiliario escolar por cuantía de 13.200.000 pesetas, con cargo al número 347.311, subconcepto segundo del presupuesto, tomada nota por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, se procedió a la apertura de pliegos ante Notario en sesión de 4 del actual, en la que no se formularon reclamaciones.

Examinados los dictámenes de la Asesoría Jurídica y de la Delegación de Arquitectos designada, y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, acordó, a la vista de la unanimidad manifestada, adjudicar el concurso provisionalmente en cuanto al lote primero, de pupitres bipersonales para niños de trece años, a don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, que ofreció 4.143 unidades a 724 pesetas, por un total de pesetas 2.999.532.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial y, dentro de los treinta días siguientes, se constituirá fianza del 4 por 100, conforme al número octavo de la Orden de convocatoria, y se formalizará el contrato en escritura pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el lote tercero del concurso público de adquisición de mobiliario con destino a Escuelas nacionales.

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 16 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26) concurso público para la adquisición de mobiliario escolar por cuantía de pesetas 13.200.000, con cargo al número 347.311, subconcepto segundo del presupuesto; tomada nota por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, se procedió a la apertura de pliegos ante Notario en sesión de 4 del actual, en la que no se formularon reclamaciones.

Examinados los dictámenes de la Asesoría Jurídica y de la Delegación de Arquitectos designada, y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, acordó, a la vista de la unanimidad manifestada, adjudicar provisionalmente el lote tercero del concurso, de mesas bipersonales con sus sillas, para niños de trece años, a don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, que ofreció 4.109 unidades a 730 pesetas, por un total de pesetas 2.999.570.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial, entregándose al adjudicatario una nota con instrucciones para la fabricación en la forma expuesta por los Arquitectos, cuya copia devolverá firmada. Dentro de los treinta días siguientes se constituirá fianza del 4 por 100, con-